

JER/DEC/CMN/lva.

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO VOLUNTARIO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº				
SANTIAGO,	11.06.2013	001858		

**VISTO**: estos antecedentes, la Resolución Nº 445 de 11 de marzo de 2009, del Instituto de Salud Pública, que crea el Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. Nº 597/13 del 31 de enero de 2013, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica y el Formulario para la Verificación de Antecedentes del 05 de junio de 2013;

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO**: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Vicsa Safety S.A. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

**SEGUNDO**: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 445 de 2009, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el "Formulario de Postulación" de fecha 31 de enero de 2013, referencia Nº 597/13 y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con el producto que más adelante se menciona; y

**TENIENDO PRESENTE,** las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1.979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo Nº 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 1.355, de 20 de junio de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

## RESOLUCIŌN

1. INCORPÓRASE al Registro Voluntario de Fabricantes

e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Vicsa Safety S.A. R.U.T. : 76.032.882-0

DIRECCIÓN : Pintor Cicarelli #683 - Santiago, Chile.

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN**: 1109

LÍNEA DE ACTIVIDAD : FABRICANTE de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma

técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:



EPP	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Anteojo de	Discovery Gris		ANSI Z87.1-2010
	Discovery Claro	Intertek	Occupational and Educational Personal Eye
	Patrol Claro		and Face Protection Devices.

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. La renovación del Registro sólo aplicará para aquellos E.P.P. cuyos modelos no hayan sufrido variaciones, en tal caso el fabricante y/o importador deberá solicitar la renovación mediante carta dirigida a la Dirección del Instituto, acompañando el respectivo Certificado de Conformidad y los antecedentes legales de la empresa solicitante, con vigencia.

4. PUBLĪQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.

JEFE

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

\*INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.43/13 Ref.597/13 06.06.13

## DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites

Transcrito Fielmente

Ministrode Fe